



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

Expediente número 52/96

FUNDAMENTOS

La Defensa de los Derechos Humanos ha sido una constante de hombres y mujeres demócratas a lo largo de la historia. Aún cuando son universales, inalienables e inherentes a la persona, las Constituciones de todos los países que adoptaron la Democracia como forma de gobierno debieron incorporarlos para garantizar su real ejercicio por parte de todos los habitantes.

Un país sin educación que tienda a concientizar a sus miembros sobre los valores democráticos es más vulnerable a todo aquello que atente contra ese sistema. Por ello debe expresarse el reconocimiento a todas aquellas acciones que contribuyan a la permanente formación y concientización de la sociedad sobre los Derechos de las personas; en especial sobre la Dignidad, la Justicia y la Libertad. En este proceso, trabajar el tema de la "memoria" es fundamental en un país como el nuestro que tuvo la desgracia de vivir dictaduras horrendas como la del Proceso de Reorganización Nacional.

El 24 de marzo de 1976 debe ser una fecha que los argentinos no debemos olvidar para que gobiernos autoritarios no vuelvan a darse en Argentina. Trabajar esa fecha, significa también trabajar la consolidación de la Democracia como forma de Gobierno y como estilo de vida.

Esta Cámara legislativa debe reconocer y reivindicar las acciones que están realizando y que culminaran el 24 de marzo, un grupo de voluntarios y Defensores de los Derechos Humanos, integrados por distintos sectores que tiene como único objetivo abordar los temas MEMORIA, LIBERTAD Y JUSTICIA.

Por ello:

Nervi de Belloso,

Penroz,
legisladoras.



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO D E C L A R A

Artículo 1°.- De interés provincial las Jornadas de Trabajo por la Memoria, la Libertad y la Justicia que en todo el país, recordarán los nefastos sucesos acaecidos a partir del golpe militar producido el 24 de marzo de 1976.

Artículo 2°.- De forma.